

DECRETO N°

1500

TEMUCO,

VISTOS: 17 JUN. 2020

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2701, con fecha 07 de agosto de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de la Niñez, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Chile Crece Contigo".

de Desarrollo Comunitario.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

administrativos no tendran efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09 de junio de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> SYLVIA HIDALBA PARDO GONZALEZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<p><b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Chile Crece Contigo en las siguientes funciones:</p> <p>Junio 2020 – Julio 2020: Al Asumir al Cargo de coordinacion del Programa Chile Crece Contigo, coordinadora debera desempeñar las siguientes funciones: <input type="checkbox"/> Gestionar, supervisar, administrar y coordinar los recursos del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal: liderar la red comunal del Chile Crece Contigo en el territorio convocado a las contrapartes intersectoriales a reunión mensual para abordar temas descritos en la resolución que aprueba la ejecución del Fondo; coordinar las actividades contenidas en el Proyecto de FFM a desarrollar en conjunto con la red comunal del ChCC, asegurando su cumplimiento e informar periódicamente a la Jefatura Superior sobre los temas que involucran la población ChCC en la comuna. <input type="checkbox"/> Asesorar a las autoridades locales en materia de Infancia: revisar documentación general y normativas vigentes al Subsistema Chile Crece Contigo y de la infancia en general; elaborar informes y minutas solicitadas, pertinentes al Subsistema Chile Crece Contigo y representar, asistir y contribuir técnicamente a la Municipalidad, autoridades y Jefaturas en materia de Infancia. <input type="checkbox"/> Monitorear técnicamente el Subsistema en la comuna: Convocar y participar en mesas técnicas comunales con servicios e instituciones públicas y privadas del territorio, asegurando la periodicidad propuesta en la Resolución 0351, que aprueba las reglas para la implementación del programa FFM; presentar el subsistema Chile Crece Contigo y sus dispositivos, como por ejemplo el Subsistema de Registro, Derivación y Monitoreo, en las distintas instancias que se requiera; elaborar proyectos financiados por el Ministerio de Desarrollo Social para dar cumplimiento a los objetivos planteados por cada fondo, asegurando el seguimiento a la trayectoria de desarrollo de niños y niñas en el territorio</p> <p><input type="checkbox"/> Responsabilidades del Cargo: Responsable de la ejecución presupuestaria de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la Comuna (FFM – FIADI). Responsable del cumplimiento de metas informado por MDS a través de los Indicadores de Desempeño Clave (CDC). Responsable de la adecuada ejecución técnica de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la Comuna. Responsable del uso del Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo en la comuna, asegurando Sectorialistas y el seguimiento a la trayectoria del Desarrollo a través de la gestión efectiva de alertas de vulnerabilidad.</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 2 cuotas de \$ 1.280.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 2.560.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de junio de 2020	<b>Hasta:</b> 31 de julio de 2020
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.560.000.- (Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de la Niñez, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Chile Crece Contigo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



214.05.06.003.004	
SALDO INICIAL	\$ 2.560.000
PREOBLIGACION	\$ 2.560.000
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	